Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 993790777		

No. GS 2024-_____ DITAH – GREPO 20.1

Bogotá D.C. 06 de mayo de 2024

Brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 No. 26 -21 CAN
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN DIRAF No. 06-2-10225-23.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**13/02/2024**	**Hasta**	**12/03/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007662-DILOF del 15/09/2023, el señor coronel Juan Julio Villamil Monsalve, Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora mayor Johanna Andrea Castro Gallego, quien para la fecha se encontraba realizando curso de capacitación para ascenso Academia Superior de Policía 2023 II.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-010284-DILOF del 29/09/2023, la señora brigadier general Olga Patricia Salazar Sánchez, Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora capitán Sandra Liliana Peña Martínez, Jefe Grupo Reconocimiento Policial.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-019341-DILOF de fecha 19/12/2023, suscrita por la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, Directora Logística y Financiera, se designó y notifico la supervisión al señor Mayor Giovany Álvarez Sánchez, Jefe Grupo Reconocimiento Policial.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-003885-DILOF de fecha 06/02/2024, suscrita por la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, Directora Logística y Financiera, se designó y notifico la supervisión a la señora Mayor Maria Emma Hernández, Aguirre Jefe Grupo Reconocimiento Policial.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-005954-DILOF del 26/02/2023, la señora brigadier general Olga Patricia Salazar Sánchez, Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jorge Alberto Carvajal Urrego, Jefe Grupo Reconocimiento Policial (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 6

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/10/2023 y el 01/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-003599-DILOF del 05/02/2024.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 01/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-003600-DILOF del 05/02/2024.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 15/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-003602-DILOF del 05/02/2024.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-008568-DITAH del 02/02/2024.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 18/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-007497-DITAH del 05/01/2024.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 13/01/2024 y el 12/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-034603-DITAH del 03/05/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRAF No. 06-2-10225-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS" LOTE 2
Contratista	CONDECORAR S.A.S.
Representante legal	MARIA PATRICIA MENDOZA DIAZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$836.838.465,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$836.838.465,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2023, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/09/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2023

jorge.carvajal

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Contrato en ejecución
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Contrato en ejecución
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Contrato en ejecución
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	NO APLICA	NO APLICA
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Contrato en ejecución
11	Cláusula Certificado de Uso Final. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 2240 de 2014 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá elevar la solicitud escrita del Certificado de Uso Final ante el supervisor del contrato, relacionando referencias, cantidades específicas (incluyendo unidades para pruebas técnicas de funcionamiento) y valores de los bienes a certificar, con los respectivos soportes documentales que motivan el requerimiento presentado (factura proforma, formulario oficial requerido por el ente de control en el lugar de origen, etc.), con máximo 10 días calendario posteriores a la suscripción del contrato. Si el contratista importa al territorio nacional cantidades superiores a las autorizadas en el Certificado de Uso Final entregado, dichos elementos deberán ser donados a la Policía Nacional o reexportados al proveedor o fabricante en el país de origen. (Si aplica).	SI	Se evidencia con los certificados ILES
12	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Contrato en ejecución

993790777

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRAF No. 06-2-10225-23
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	Prorroga No.1 del 16/12/2023 hasta el 25/12/2023 Prorroga No.2 del 22/12/2023 hasta el 09/02/2024 Prorroga No.3 del 09/02/2023 hasta el 10/03/2024
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-019157-DITAH de fecha 05 de marzo de 2024, la supervisión solicita a la Dirección Logística y financiera, realizar solicitud de lectura al certificado de conformidad al contrato PN DIRAF No. 06-2-10225-23, para dar inicio a los tramites de facturación

Mediante correo electrónico sin número de fecha 16 de febrero del 2024, el contratista allega primera factura de los elementos recepcionados en la constancia de recibido a satisfacción de bienes No. 1.

Mediante correo electrónico sin número de fecha 07 de marzo del 2024, el contratista solicita a la Dirección Logística y Financiera prórroga al contrato No. PN DIRAF No. 06-2-10225-23 de 20 días hábiles.

Mediante correo electrónico sin número de fecha 11 de marzo del 2024, el contratista allega primera factura de los elementos recepcionados en la constancia de recibido a satisfacción de bienes No. 2.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Contrato en ejecución
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Contrato en ejecución
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Contrato en ejecución
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se evidencia de conformidad con las certificaciones exigidas para el pago.
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Se aprobó la garantía única mediante póliza No. 18-44-101092077 de fecha 04/09/2023

993790177

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13	A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%) o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas fichas técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	Contrato en ejecución
14	El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la distribución como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	Contrato en ejecución
15	El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento, y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo conforme la Ley 1333 de 21/07/2009 "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".	SI	Contrato en ejecución
16	La Ley 1973 del 19/07/2019 *"Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés y providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen y se dictan otras disposiciones"* artículos 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C., aplica el proyecto de Acuerdo No. 316 de 2019 *"por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito capital".*	SI	Contrato en ejecución
17	El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).	SI	Contrato en ejecución
18	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Contrato en ejecución
19	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Contrato en ejecución
20	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Crédito y/o Notas Crédito"*, la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación".*	SI	Contrato en ejecución

jorge.carvajal

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
21	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID-19.	SI	Contrato en ejecución
22	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas debito y/o crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No, 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Contrato en ejecución
23	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5ª de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. NOTA: los requisitos de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No.120/DIRAF-PLANE del 08/02/2023, suscrito por la señora capitán YULI GOMEZ TOVAR, Responsable Estrategia y de Recursos.	SI	Contrato en ejecución

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS							Cumplió	Observaciones y evidencias
	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	SI_ NO_	
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ GRAN CRUZ	10	$ 1.020.023,00	12	$ 12.240.276,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ GRAN OFICIAL	10	$ 477.267,00	12	$ 5.727.204,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA OFICIAL	10	$ 122.869,00	1	$ 122.869,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA COMENDADOR	10	$ 74.086,00	22	$ 1.629.892,00	SI	En atención a la visita de seguimiento al 2% del muestreo y al certificado ILE 1782/2023 DE FECHA 06/12/2023, la muestra es conforme con las especificaciones técnicas
5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA EXTRAORDINARIA	10	$ 153.624,00	1	$ 153.624,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA GRAN OFICIAL	10	$ 64.212,00	12	$ 770.544,00	NO	En atención a la visita de seguimiento al 2% del muestreo y al certificado ILE 1783/2023 DE FECHA 06/12/2023, la muestra no es conforme con el numeral 2.2.4. Acabado.
7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA ORDINARIA	10	$ 74.095,00	1	$ 74.095,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA COMPAÑERO	10	$ 74.086,00	1	$ 74.086,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
9	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL PRIMERA VEZ	10	$ 74.288,00	50	$ 3.714.400,00	NO	En atención a la visita de seguimiento al 2% del muestreo y al certificado ILE 1449/2023 DE FECHA 09/11/2023, la muestra no es conforme con el numeral 2.2.4. Acabado

jorge.carvajal

No.	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS							Cumplió	Observaciones y evidencias
	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	SI_ NO_	
10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA GRAN LÍDER	10	$ 250.000,00	11	$ 2.750.000,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
11	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	10	$ 250.000,00	100	$ 25.000.000,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
12	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	10	$ 102.069,00	100	$ 10.206.900,00	NO	En atención a la visita de seguimiento al 2% del muestreo y al certificado ILE 1450/2023 DE FECHA 09/11/2023, la muestra no es conforme con los numerales 3.1.3.3. Replica – 3.1.1.3.4 Venera – 3.1.1.3.8. Dimensiones de la cinta del cuello
13	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	10	$ 102.069,00	200	$ 20.413.800,00	NO	En atención a la visita de seguimiento al 2% del muestreo y al certificado ILE 1451/2023 DE FECHA 09/11/2023, la muestra no es conforme con los numerales 3.1.1.4.3. Replica – 3.1.1.4.4 Venera
14	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	10	$ 62.976,00	2500	$157.440.000,00	SI	En atención a la visita de seguimiento al 2% y del 80%-100% del muestreo y los certificados ILE 1452/2023 DE FECHA 09/11/2023 y ILE1924/2023 DE FECHA 15/12/2023, la muestra es conforme con las especificaciones técnicas En atención a la visita de inspección y el certificado ILE 1924/2023 DE FECHA 12/12/2023, se recibe lote producto terminado conforme con las especificaciones técnicas
15	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	10	$ 62.976,00	1500	$ 94.464.000,00	NO	En atención a la visita de seguimiento al 2% del muestreo y al certificado ILES 1453/2023 DE FECHA 09/11/2023, la muestra no es conforme con el numeral 2.2.4. Acabado
16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	10	$ 62.976,00	1000	$ 62.976.000,00	NO	En atención a la visita de seguimiento al 2% del muestreo y al certificado ILES 1454/2023 DE FECHA 09/11/2023, la muestra no es conforme con el numeral 2.2.4. Acabado
17	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXTRAORDINARIA PRIMERA VEZ	10	$ 62.976,00	1	$ 62.976,00	SI	En atención a la visita de inspección y el certificado ILE 1787/2023 DE FECHA 12/12/2023, se recibe lote producto terminado conforme con las especificaciones técnicas
18	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXTRAORDINARIA SEGUNDA VEZ	10	$ 62.976,00	1	$ 62.976,00	SI	En atención a la visita de inspección y el certificado ILE 1788/2023 DE FECHA 12/12/2023, se recibe lote producto terminado conforme con las especificaciones técnicas
19	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXTRAORDINARIA TERCERA VEZ	10	$ 62.976,00	1	$ 62.976,00	SI	En atención a la visita de inspección y el certificado ILE 1789/2023 DE FECHA 12/12/2023, se recibe lote producto terminado conforme con las especificaciones técnicas
20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS	10	$ 74.093,00	1	$ 74.093,00	SI	En atención a la visita de seguimiento al 80-100% del

jorge.carvajal

GS-2024-035111-DITAH

No.	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS							Cumplió	Observaciones y evidencias
	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	SI_ NO_	
	MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02		DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ						muestreo y al certificado ILE 1925/2023 DE FECHA 15/12/2023, la muestra es conforme con las especificaciones técnicas En atención a la visita de inspección y el certificado ILE 1925/2023 DE FECHA 12/12/2023, se recibe lote producto terminado conforme con las especificaciones técnicas
21	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	10	$ 74.093,00	1	$ 74.093,00	SI	En atención a la visita de seguimiento al 80-100% del muestreo y al certificado ILE 1926/2023 DE FECHA 15/12/2023, la muestra es conforme con las especificaciones técnicas En atención a la visita de inspección y el certificado ILE 1926/2023 DE FECHA 12/12/2023, se recibe lote producto terminado conforme con las especificaciones técnicas
22	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	10	$ 74.093,00	1	$ 74.093,00	SI	En atención a la visita de seguimiento al 80-100% del muestreo y al certificado ILE 1927/2023 DE FECHA 15/12/2023, la muestra es conforme con las especificaciones técnicas En atención a la visita de inspección y el certificado ILE 1927/2023 DE FECHA 12/12/2023, se recibe lote producto terminado conforme con las especificaciones técnicas
23	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ERRATA CATEGORÍA ÚNICA	10	$ 74.093,00	50	$ 3.704.650,00	NO	En atención a la visita de seguimiento al 2% del muestreo y al certificado ILES 1784/2023 DE FECHA 06/12/2023, la muestra no es conforme con el numeral 2.2.3. Acabado.
24	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS PRIMERA VEZ	10	$ 74.095,00	1	$ 74.095,00	SI	En atención a la visita de seguimiento al 80-100% del muestreo y al certificado ILE 1928/2023 DE FECHA 15/12/2023, se recibe lote producto terminado conforme con las especificaciones técnicas
25	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS SEGUNDA VEZ	10	$ 74.095,00	1	$ 74.095,00	SI	En atención a la visita de seguimiento al 80-100% del muestreo y al certificado ILE 1929/2023 DE FECHA 15/12/2023, se recibe lote producto terminado conforme con las especificaciones técnicas
26	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS TERCERA VEZ	10	$ 74.095,00	1	$ 74.095,00	SI	En atención a la visita de seguimiento al 80-100% del muestreo y al certificado ILE 1930/2023 DE FECHA 15/12/2023, se recibe lote producto terminado conforme con las especificaciones técnicas
27	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES PRIMERA VEZ	10	$ 74.095,00	100	$ 7.409.500,00	SI	En atención a la visita de seguimiento al 2% del muestreo y al certificado ILES 1455/2023 DE FECHA 09/11/2023, la muestra es conforme con las especificaciones técnicas
28	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES SEGUNDA VEZ	10	$ 74.095,00	1	$ 74.095,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.

9937907

No.	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS							Cumplió	Observaciones y evidencias
	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	SI_ NO_	
29	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES TERCERA VEZ	10	$ 74.095,00	1	$ 74.095,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
30	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR PÓSTUMA	10	$ 74.095,00	250	$ 18.523.750,00	SI	En atención a la visita de seguimiento al 2% del muestreo y al certificado ILES 1456/2023 DE FECHA 09/11/2023, la muestra es conforme con las especificaciones técnicas
31	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO PRIMERA VEZ	10	$ 62.976,00	100	$ 6.297.600,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
32	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ	10	$ 74.093,00	100	$ 7.409.300,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
33	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO TERCERA VEZ	10	$ 74.093,00	1	$ 74.093,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
34	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PRIMERA VEZ	10	$ 74.093,00	150	$ 11.113.950,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
35	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SEGUNDA VEZ	10	$ 74.093,00	100	$ 7.409.300,00	SI	En atención a la visita de seguimiento al 2% del muestreo y al certificado ILES 1457/2023 DE FECHA 09/11/2023, la muestra es conforme con las especificaciones técnicas
36	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TERCERA VEZ	10	$ 74.093,00	50	$ 3.704.650,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
37	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA A	10	$ 160.000,00	700	$112.000.000,00	NO	En atención a la visita de seguimiento al 2% del muestreo y al certificado ILES 1458/2023 DE FECHA 09/11/2023, la muestra no es conforme con los numerales 2.2.1. Color – 3.2. Rotulado
38	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	10	$ 160.000,00	579	$ 92.640.000,00	SI	En atención a la visita de seguimiento al 2% del muestreo y al certificado ILES 1459/2023 DE FECHA 09/11/2023, la muestra es conforme con las especificaciones técnicas
39	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA A	10	$ 160.000,00	200	$ 32.000.000,00	NO SI	En atención a la visita de seguimiento al 2% del muestreo y al certificado ILES 1785/2023 DE FECHA 06/12/2023, la muestra no es conforme con el numeral 2.2.4. Acabado. En atención a la visita de seguimiento al 80-100% del muestreo y al certificado ILE 1931/2023 DE FECHA 15/12/2023, se recibe lote producto terminado conforme con las especificaciones técnicas
40	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA B	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
41	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA A	10	$ 160.000,00	250	$ 40.000.000,00	SI	En atención a la visita de seguimiento al 80-100% del muestreo y al certificado ILE 1932/2023 DE FECHA 15/12/2023, se recibe lote producto terminado conforme con las especificaciones técnicas

jorge.carvajal

No.	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS							Cumplió	Observaciones y evidencias
	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	SI_ NO_	
42	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA B	10	$ 160.000,00	200	$ 32.000.000,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
43	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA A	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
44	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA B	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
45	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA A	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
46	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
47	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA A	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
48	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA B	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
49	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST 000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN" PRIMERA VEZ	10	$ 150.000,00	107	$ 16.050.000,00	NO	En atención a la visita de seguimiento al 2% del muestreo y al certificado ILES 1460/2023 DE FECHA 09/11/2023, la muestra no es conforme con los numerales 3.1.1.1. Joya de la medalla. – 3.1.3. Acabados
50	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST 000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN" SEGUNDA VEZ	10	$ 155.000,00	30	$ 4.650.000,00	NO	En atención a la visita de seguimiento al 2% del muestreo y al certificado ILES 1461/2023 DE FECHA 09/11/2023, la muestra no es conforme con los numerales 3.1.1.1. Joya de la medalla. – 3.1.3. Acabados
51	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST 000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN" TERCERA VEZ	10	$ 160.000,00	9	$ 1.440.000,00	NO	En atención a la visita de seguimiento al 2% del muestreo y al certificado ILES 1462/2023 DE FECHA 09/11/2023, la muestra no es conforme con los numerales 3.1.1.1. Joya de la medalla. – 3.1.3. Acabados
52	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DITAH 000H	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PRIMERA VEZ	10	$ 74.094,00	100	$ 7.409.400,00	NO	En atención a la visita de seguimiento al 2% del muestreo y al certificado ILES 1463/2023 DE FECHA 09/11/2023, la muestra no es conforme con el numeral 3.3. Rotulado
53	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DITAH 000H	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SEGUNDA VEZ	10	$ 74.094,00	150	$ 11.114.100,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
54	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	10	$ 74.096,00	174	$ 12.892.704,00	NA	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
55	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	10	$ 74.096,00	63	$ 4.668.048,00	N/A	En el presente informe no se recepcionaron estos elementos.
56	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	10	$ 74.096,00	63	$ 4.668.048,00	SI NO	En atención a la visita de seguimiento al 2% del muestreo y al certificado ILES 1464/2023 DE FECHA 09/11/2023, la muestra es conforme con las especificaciones técnicas

9937907

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS							Cumplió	Observaciones y evidencias
	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	SI_ NO_	
									En atención a la visita de inspección y el certificado ILE 1795/2023 DE FECHA 12/12/2023, NO se recibe lote producto terminado ya que la muestra 002, no es conforme con el numeral 3.1.3 Acabado
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA- LOTE 2						9.067	$836.838.465,00		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES		
REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN. La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado y el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Mediante correo electrónico del 09/10/2023, la supervisión solicita al grupo control de calidad de la Dirección Logística y Financiera, se programe el primer muestreo de materia prima al contrato 06-2-10225-23, de conformidad con solicitud realizada por el contratista.
MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	N/A	Para el presente informe no se realizaron muestreos a los ítems contratados.
PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3. **Nota:** la toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.	N/A	Se hace exigible con el ingreso de los últimos elementos.
OTROS REQUISITOS DE RECPCION DE LOS BIENES Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Mediante correo electrónico del 09/10/2023, la supervisión solicita al grupo control de calidad de la Dirección Logística y Financiera, se programe el primer muestreo de materia prima al contrato 06-2-10225-23, de conformidad con solicitud realizada por el contratista.
GARANTÍA TÉCNICA El contratista otorgó garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 90 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien.	SI	Se hace exigible con el ingreso de los últimos elementos.

jorge.carvajal jorge.carvajal

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
NOTA: en lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estiman veinticuatro (24) meses, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la Institución a nivel país.		
GARANTÍA DE CALIDAD El contratista a través de garantía única expedida por aseguradora, deberá otorgar una garantía de calidad de los elementos por un término de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, la cual se podrá hacer efectiva en el evento qué el contratista previo a un debido proceso, incumpla la garantía técnica de los bienes contratados que presentaron novedades de calidad imputables al contratista. El tiempo estipulado que el contratista tiene para subsanar novedades es de 90 días calendario después de conocer la novedad que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados. **NOTA**: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados, y éstos serán repuestos hasta 90 días calendario, los cuales aplican del ítem 1 al 56 en el lote 2.	SI	Se aprobó la garantía única mediante póliza No.18-44-101092077 de fecha 04/09/2023
VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA El supervisor del contrato o sus delegados (mínimo tres personas), podrán realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, **antes** (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), **durante** (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta **después** (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso " servicio post-venta"). Ver Guía Técnica **Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.** **Nota**: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, pruebas de laboratorios etc., incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la Entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la Entidad.	NO APLICA	De conformidad con lo que establece la GTMD 0004-A3
REQUISITO AMBIENTAL En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista garantiza que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos. El contratista garantiza que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).	SI	Los requisitos de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No.120/DIRAF-PLANE del 08/02/2023, suscrito por la señora capitán YULI GOMEZ TOVAR, Responsable Estrategia y de Recursos.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga	SI	De obligatorio cumplimiento para el contratista

9937907

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	De obligatorio cumplimiento para el contratista
COMPROMISO ANTICORRUPCION Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del contratado manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación del contrato.	SI	De obligatorio cumplimiento para el contratista

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante Comunicación electrónica No. GE-2024-019147-DIPON el contratista, solicita prorroga de 20 días calendario a la Dirección logística y Financiera al contrato No. PN DIRAF No. 06-2-10225-23.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos contra entrega parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No.004 de 2020 en materia de facturación electrónica.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CONDECORAR S.A.S
NIT: 901.014.693-3
BANCO: DAVIVIENDA S.A
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NUMERO DE CUENTA: 466800019203

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

99379077

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$836.838.465,00	100%
Valor total de las entregas	$364.049.588,00	43,50%
Valor total facturado	$364.049.588,00	43,50%
Valor facturado pendiente de pago	$364.049.588,00	43,50%
Valor pagado	$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$472.788.877,00	59,49%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$364.049.588,00	16/02/2024	$364.049.588,00	E756	NA	NA	NA

4.2 Entrada de Bienes (*verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica*)

Mediante comunicado oficial GS-2024-023404-DITAH de fecha 16/02/2024 se solicitó a la Dirección Logística y Financiera, la creación del pedido para el ingreso contable en el aplicativo SAP de los elementos recibidos en la constancia de recibido a satisfacción de bienes No.01.

Los elementos recibidos mediante constancia de recibido a satisfacción de bienes No.01, se registraron con el consecutivo SAP No. 5003325169-2024

5. RECOMENDACIONES

Se sugiere contemplar los tiempos establecidos para la emisión de resultados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista ha cumplido a la fecha con las actividades programadas, cláusulas y especificaciones técnicas del contrato.
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **JORGE ALBERTO CARVAJAL URREGO**
Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-2-10225-23
Correo electrónico: alberto.carvajal6384@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3162856507

993790...